

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 1 de 4

32.1

INFORME FINAL

INVITACIÓN PRIVADA	No. 022 DE 2024		
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$ 141.224.041) M/CTE. INCLUIDO IVA según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 759 del 08 de julio de 2024.		
TERMINO DE EJECUCIÓN	El <u>termino de ejecución</u> A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 13 de diciembre del 2024 y/o hasta agotar el presupuesto		Ver numeral 7.2 TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 022 de 2024.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA Y UN PESOS (\$ 141.224.041) M/CTE. INCLUIDO IVA	Ver numeral 7.6 VALOR DEL CONTRATO, del Módulo 7 de los Términos de la invitación 022 de 2024.	El valor del contrato a suscribir será por el total del presupuesto asignado, teniendo en cuenta la naturaleza del mismo (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar).

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

- Que el día **12 de agosto de 2024** se publicó la invitación No. 022 de 2024 cuyo objeto es “**CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**”
- Que el día **13 de agosto** de la presente anualidad se publicó en la página de la Universidad de Cundinamarca el Informe de recepción de observaciones, en la presente invitación NO se recibieron observaciones a los términos
- Que, el día **16 de agosto de 2024** se realiza la **recepción de ofertas y la publicación** del informe de recepción de propuestas a través de la página web de la Universidad

4. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION –, el día **22 de agosto de 2024** se publicaron las evaluaciones habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN – RESULTADO		
		EVALUACION TÉCNICA	EVALUACION JURÍDICA	EVALUACION FINANCIERA
1	CISTELCO SAS	HABILITADO	INHABILITADO	HABILITADO
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	RECHAZADO	HABILITADO	HABILITADO
3	PC PRONTO SAS	RECHAZADO	INHABILITADO	RECHAZADO
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
5	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

5. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION –, el día **28 de agosto de 2024** se publicó el resultado de subsanabilidad de la evaluación jurídica, habilitantes, en las cuales se obtuvo el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES		
Nº	PROPONENTE	SUBSANACION – RESULTADO
		EVALUACION JURÍDICA
1	CISTELCO SAS	HABILITADO (SUBSANO)
2	COMERCIALIZADORA SERLE.COM SAS	HABILITADO (SUBSANO)
3	PC PRONTO SAS	RECHAZADO (NO SUBSANO)
4	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	HABILITADO
5	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	HABILITADO

6. Que, conforme lo establecido en el Módulo No. 1- ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 1.14 – CRONOGRAMA DE LA INVITACION –, se publicaron el día **30 de agosto de 2024** las evaluaciones que otorga puntaje: Evaluación Técnica adicional, Evaluación Económica y Evaluación de incentivo.

RESULTADOS DE EVALUACIONES											
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACIÓN						
Nº	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ECONÓMICA (400 PUNTOS)	TÉCNICA ADICIONAL (438 PUNTOS)	INCENTIVO A INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS)	INCENTIVOS A LAS MIPYME (50 PUNTOS)	INCENTIVO PERSONAS DISCAPACITADOS (10 PUNTOS)	EMPENDIMIENTOS Y MPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (2 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL OBTENIDO

1	CISTELCO SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	224	438	100	50	0	0	812
	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	243	298	100	50	0	0	691
	R&G SOLUTION GROUP SAS - BIC	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	256	160	0	50	0	0	466

7. Que, de acuerdo con el numeral **1.14.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO I ASPECTOS GENERALES**, el día 02 de septiembre de 2024 **NO** se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones de puntaje.
8. Que, el día **05 de Septiembre de 2024**, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones y subsanaciones a las evaluaciones y sus respuestas; y una vez revisados los motivos dados por el área técnica, financiera y jurídica para habilitar e inhabilitar a cada oferente y en estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “*Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y Resolución No. 170 “*Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*” Art. 22 – *Funciones del Comité de Contratación*, el Comité de Contratación una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantado, teniendo en cuenta el resultado de las evaluaciones realizadas en el proceso, recomienda de manera unánime al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con el oferente que haya obtenido el mayor puntaje (**CISTELCO SAS.**)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “*Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “*Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012*”, se

RESUELVE

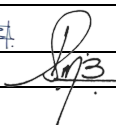
PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité ordinario de contratación del 05 de septiembre de 2024, dentro de la Invitación 022 de 2024, cuyo objeto es la **CONTRATAR LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FUSAGASUGA, CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES Y RELACIONES INSTITUCIONALES, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA** con **CISTELCO SAS.**

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr113
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	INFORME FINAL PARA INVITACIONES PRIVADAS E INVITACIONES PÚBLICAS	VIGENCIA: 2020-10-23
		PAGINA: 4 de 4

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los seis (06) días del mes de septiembre de 2024.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: CJC Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor de la Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Director Jurídico 

32.1-46.13